ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Pueblo

RESOLUCION Nº 1251/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO SERVICIO CORPORATIVO DE LLAMADAS PARA EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum de fecha 29 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO SERVICIO CORPORATIVO DE LLAMADAS PARA EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ANNP", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del mencionado proceso;

CONSIDERANDO: Que, forman parte del referido proceso las siguientes documentaciones: por Resolución de Presidencia Nº 0484/13 de fecha 25 de octubre de 2013, se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2013 "Adquisición de Equipos de Comunicación, incluyendo Servicio Corporativo de llamadas para el Presidente del Directorio de la ANNP", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00141/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, PAC Nº 00265001; Providencia de fecha de fecha 22 de octubre del Departamento de Presupuesto, en el que informa que existe disponibilidad en el Rubro 260; Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre del año en curso, donde consta la presentación de la firma TELECER S.A., por un Monto Mínimo de G.. 24.474.000, y Monto Máximo G. 48.950.000, IVA incluido;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1198/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, analizó única la oferta presentada por la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), tomando como criterio de estudio las exigencias legales y reglamentarias, del Pliego de Bases y Condiciones: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, demostrando de esta manera que la firma de referencia, a más de ser la única oferta económica, resulta la más conveniente a la institución;

Que, en base a lo dispuesto en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 y 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas *"recomienda ADJUDICAR a la firma TELECEL S.A. la Contratación Directa Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO EL SERVICIO CORPORATIVO DE LLAMADAS PARA EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO D ELA ANNP" ID Nº 265.001, bajo la modalidad de Contrato Abierto y Plurianual conforme al siguiente detalle: MONTO MINIMO G. 24.474.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil) IVA incluido, MONTO MÁXIMO G. 48.950.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:*

Año	Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Presupuesto 2013	Servicios de Telefonía	1	G. 7.000.000	G. 7.000.000 (guaraníes siete millones)
Presupuesto 2014	Servicios de Telefonía	1	G.41950.000	G. 41.950.000 (guaraníes cuarenta y un millones novecientos cincuenta mil)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/2012, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1251/13, HOJA 2

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Héctor Alfredo Duarte Chávez, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - PRESIDENCIA

HECTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/AOA-mfb